DICTAMEN N°.....018.....

REF: E41-2020-3-A s/ PROYECTO DE DECRETO DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA ACTUALIZAR CUADRO TARIFARIO Y CARGO TARIFARIO ESPECIFICO

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN

De mi consideración:

Llegan las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno, a los fines de emitir dictamen en relación al proyecto de decreto adjunto por el cual se propicia la convocatoria a audiencia pública el día 28 de FEBRERO del año 2020, a las 9,00 hs, en el Salón Obligado de la Casa de Gobierno Provincial a los fines de a los fines del tratamiento de la actualización de la tarifa de energía eléctrica y el cargo tarifario especifico.

Al respecto y del análisis de la normativa proyectada, esta Asesoría General de Gobierno considera que la misma no merece objeciones de carácter legal, habiendo intervenido previamente en su trámite el organismo técnico competente (SECHEEP) y la Contaduría General de la Provincia sin objeciones técnicas a fs. 147.

Consecuentemente entendemos que el proyecto adjunto se adecua a las previsiones de la Ley Nro. 1027-A (Antes Ley 4654) conforme a los derechos garantizados en los arts.4 y 106 de la Constitución Provincial. En el caso, el Sr. Gobernador ejercita atribuciones asignadas a su ministerio en el art. 141 inc. 1); 19) y 21) de la Constitución Provincial. Sin embargo, se recuerda que la función de esta Asesoría se limita al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos, por lo que quedan excluidas del pronunciamiento las cuestiones e naturaleza técnica, económica o de oportunidad, mérito y conveniencia (conf. Dict. 231:223;–PTN).

Atentamente

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

28-01-2020

COPIA DIGITAL